

4.3.1. Subdirección Financiera

Bogotá D.C.,

Radicado: 2-2016-035264

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2016 08:55

Doctor
JAVIER ORLANDO VILLALBA TORRES
Alcalde Municipal
Calle 3ª No. 3-97. Palacio Municipal
Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Telefono: 310 877 30 47

Radicado entrada 1-2016-076903
No. Expediente 20007/2016/RCO

Asunto: Su solicitud, radicados MHCP No. 1-2016-076903 del 13 de
septiembre de 2016.-

Con un atento saludo y en respuesta al oficio del asunto, me permito reiterar la solicitud realizada mediante oficio radicado 2-2016-031157 del 26 de agosto de 2016, mediante el cual se le requirió subsanar las inconsistencias presentadas en contra de lo establecido en la resolución No. 4835 del 29 de diciembre de 2015, por cuanto, en cumplimiento a la mencionada resolución, la entidad territorial debió registrar una única cuenta maestra por cada concepto del SGP que le corresponda. En el radicado ante mencionado, se solicitó:

- **Definir la entidad financiera con la cual el ente territorial va a manejar los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP-, Participación Propósito General, Asignaciones Especiales y Atención Integral a la Primera Infancia, específicamente PG.**
- **Remitir copia de la certificación expedida por la entidad bancaria, en la cual conste la cancelación de las otras cuentas maestras aperturadas por el ente territorial.**

Ahora bien, atendiendo su oficio en el cual manifiesta (...) ***no entendemos porque que (sic) sucedió esto*** y con el fin de aclarar su inquietud respecto a la solicitud de registro de la cuenta de Propósito General con el Banco de Colombia, nos permitimos enviarle copia de los documentos en los cuales se **evidencia la firma y la huella del señor alcalde como Representa Legal del Ente Territorial; en el formato y la firma del señor alcalde en el Convenio suscrito con el Bancolombia**, con los cuales se demuestra que la entidad territorial registró doblemente la cuanta maestra para PG.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Continuación oficio

Página 2 de 2

En consideración a lo anteriormente expuesto, en principio **NO SE AUTORIZA** el registro de ninguna de las cuentas maestras radicadas en este Ministerio, hasta tanto el ente territorial de cabal cumplimiento a lo antes solicitado.

Cordial saludo,

MARCIAL GILBERTO GRUESO BONILLA
Subdirector Financiero

Anexo: Lo anunciado dos (2) folios

Elaboró: Cesar Gustavo Gómez Molina
Aprobó: Marcial Gilberto Grueso Bonilla
Septiembre de 2016

Firmado digitalmente por: MARCIAL GRUESO BONILLA

Subdirector Financiero

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



4vVO +hSk FZ39 vlgW MMzv Ttg5 sQ4=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>